

RECURSO DE REVISIÓN: RR-211/2021

RECURRENTE:

PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, seis de julio de dos mil veintiuno¹.

Visto la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal el oficio INE/JLE/BC/VS/1096/2021, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, al que anexa diversas constancias y un disco compacto, en cumplimiento a lo solicitado por este tribunal en dos de julio.

8

Por lo tanto, SE ACUERDA:

ÚNICO. Se tiene a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, dando cumplimiento a lo solicitado por este tribunal en dos de julio, y para tal efecto anexa diversas documentales, mismas que se ordenan agregar al expediente, y en lo referente a las obrantes dentro del disco compacto, imprímanse las mismas, certifíquense y de igual forma glósense a los autos; las que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.







con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante e Secretario General de Acuerdos, MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe